



**Consejo Económico y  
Social**

Distr.  
LIMITADA

E/CN.6/1995/L.3  
21 de febrero de 1995  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

COMISIÓN DE LA CONDICIÓN JURÍDICA  
Y SOCIAL DE LA MUJER  
39º período de sesiones  
Nueva York, 15 de marzo a  
4 de abril de 1995  
Tema 4 del programa provisional\*

CUESTIONES DE PROGRAMACIÓN Y COORDINACIÓN RELACIONADAS CON  
LAS NACIONES UNIDAS Y EL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS

Proyecto de programa de trabajo de la División para el  
Adelanto de la Mujer para el bienio 1996-1997

Nota de la Secretaría

Resumen

En el párrafo 3.1 y en las reglas 103.2, 103.3 y 103.6 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación de las Naciones Unidas se pide al órgano intergubernamental interesado que presente observaciones sobre el proyecto de programa de trabajo para el bienio siguiente. La presente nota contiene las propuestas preliminares que está considerando el Secretario General para su incorporación al presupuesto por programas para el bienio 1996-1997. Se pide a la Comisión que presente aquellas observaciones que a su juicio deberá tomar en consideración el Secretario General al preparar el proyecto de presupuesto por programas.

---

\* E/CN.6/1995/1.

1. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer quizá desee examinar el proyecto de programa de trabajo sobre el adelanto de la mujer y formular sus observaciones al Secretario General. Debe tenerse presente que, de conformidad con el párrafo 3.1 y con las reglas 103.2, 103.3 y 103.6 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación (ST/SGB/PPBME/Rules/1 (1987)), aunque las sugerencias y recomendaciones sobre los aspectos esenciales del programa de trabajo formuladas por el órgano intergubernamental interesado puedan ser tenidas en cuenta durante la preparación y el examen del presupuesto por programas, el Secretario General no se puede comprometer a adoptar esas sugerencias o recomendaciones antes de que esté listo el proyecto de presupuesto por programas.
2. El proyecto de programa de trabajo que figura en el anexo se presenta de conformidad con las disposiciones pertinentes del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas. Se basa en el plan de mediano plazo para el período 1992-1997, revisado por la Asamblea General en su resolución 47/214.
3. El programa para el adelanto de la mujer se basa en la ejecución de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer. La labor correspondiente al bienio 1996-1997 se rige por el plan de mediano plazo para el período 1992-1997 y contiene solamente los productos que han sido aprobados explícitamente en virtud de resoluciones recientes o de las Estrategias orientadas hacia el futuro. No se ha tenido en cuenta ninguna otra labor que pudiere aprobarse por recomendación de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer: Acción para la Igualdad, el Desarrollo y la Paz.
4. Con arreglo al programa de trabajo para el bienio 1996-1997, se seguirá dando prioridad al apoyo sustantivo y eficaz a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer mediante el suministro de servicios e informes en materia de política. Asimismo, se dará prioridad a la prestación de servicios sustantivos y técnicos al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, a la luz del número cada vez mayor de informes que se someten a su consideración. Se procurará dar cumplimiento a las responsabilidades en la esfera de los derechos humanos de la mujer asignadas a la División por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, según lo enunciado en la Declaración y Programa de Acción de Viena. En particular, se procurará fortalecer la capacidad de la División respecto de la coordinación interinstitucional y de las relaciones con las organizaciones no gubernamentales y los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer.
5. Teniendo presente esta información, la Comisión tal vez desee presentar sus observaciones sobre el proyecto de programa de trabajo y las prioridades propuestas de la División para el Adelanto de la Mujer para el bienio 1996-1997.

## Anexo

### PROYECTO DE PROGRAMA DE TRABAJO DE LA DIVISIÓN PARA EL ADELANTO DE LA MUJER PARA EL BIENIO 1996-1997

#### A. Subprograma 1. Igualdad

##### 1. Situación actual y orientación del subprograma para el bienio

1. El subprograma consiste en la prestación de apoyo sustantivo a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y apoyo técnico y sustantivo al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, con miras a alcanzar el objetivo de igualdad establecido en las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer. El progreso en la ejecución del plan de mediano plazo ha sido constante y se ha intensificado con el impulso de los preparativos para la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, de la que podría emanar una nueva orientación que incidiría en las propuestas del presupuesto por programas para el bienio 1996-1997 que aquí figuran. Durante el bienio, se procurará mejorar la calidad de los servicios que se prestan a la Comisión y al Comité para la ejecución de sus mandatos a largo plazo. Ello incluirá la preparación de temas prioritarios referidos a la igualdad, que se someterán a estudio de la Comisión, así como la realización de análisis y la presentación de la información necesaria para que el Comité realice la labor que le compete en virtud de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Este subprograma comprende también el apoyo en la ejecución de mandatos nuevos o ampliados en la esfera de los derechos humanos de la mujer que hubieren emanado de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos. Ello supone un aumento del uso del procesamiento de comunicaciones para la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y comprende tareas de divulgación sobre dicho procedimiento y promoción de las comunicaciones; la vigilancia de la inclusión de los temas que interesan a la mujer en la labor de los demás órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos; el apoyo a la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer y otras actividades de aplicación y vigilancia de la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer; la elaboración de un protocolo facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en el que se incluya un procedimiento de petición; y, en colaboración con el Centro de Derechos Humanos, la ampliación de los servicios de capacitación y asesoramiento para la presentación de informes y demás aspectos de la aplicación de los tratados en lo tocante a las diferencias de trato por razón de sexo, los derechos humanos y la Convención.

##### 2. Actividades

2. Las actividades que ha de realizar la División serán las siguientes:

a) Actividades orientadas a promover la elaboración de instrumentos jurídicos:

i) Estudios analíticos sobre la elaboración de un protocolo facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, con un examen del funcionamiento de

ese tipo de protocolos en otros instrumentos de derechos humanos y las consultas con los Estados partes;

- ii) Un estudio, basado en la experiencia de cada país, de los enfoques nacionales de la aplicación de la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, con miras a determinar la eficacia de ese instrumento y la posible necesidad de otro nuevo;
- b) Actividades en la esfera de las relaciones externas:

Se procurará inducir a las organizaciones no gubernamentales a que apoyen al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer presentando información en las reuniones de organizaciones no gubernamentales que trabajan en la esfera de los derechos humanos de la mujer; ofreciendo orientación a las distintas organizaciones no gubernamentales y facilitando la comunicación entre éstas, y los miembros del Comité. Según proceda, se realizarán actividades de vigilancia de los órganos intergubernamentales regionales, y se presentará información a dichos órganos, en lo tocante a los instrumentos regionales relativos a los derechos humanos de la mujer, como por ejemplo, la Convención sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer de la Organización de los Estados Americanos.

- c) Productos sustantivos:
  - i) Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre sus períodos de sesiones 15° y 16° (1996, 1997);
  - ii) Informes a la Asamblea General sobre el estado de la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1996, 1997);
  - iii) Informes al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre: a) un análisis por separado del informe inicial y de los informes periódicos de los Estados Partes en la Convención que se presenten al Comité (30 informes, 1996, 1997); b) la determinación de las tendencias en la aplicación del artículo 4 de la Convención (1996) y de otros artículos que habrán de señalarse (1997) o de las recomendaciones concretas formuladas por el Comité para que le sea más fácil examinar los informes de los Estados Partes (dos informes: 1996, 1997); c) los medios y los recursos necesarios para acelerar la labor del Comité (1996, 1997); d) las repercusiones de los temas prioritarios de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en la labor del Comité (1996, 1997);
  - iv) Informes a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre: a) la lista de comunicaciones confidenciales y no confidenciales en relación con la condición jurídica y social de la mujer (1996, 1997); b) la eliminación de los estereotipos en los medios de difusión (1996); c) el tema prioritario que habrá de seleccionarse en el 39° período de sesiones (1995) de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (1997); d) la labor de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer (1996);

- d) Servicios sustantivos:
  - i) Al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (anual: 1996, 1997): preparación, durante el período de sesiones, de los borradores del informe del Comité; apoyo al grupo de trabajo del Comité en la labor de redacción;
  - ii) A la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (anual: 1996, 1997): preparación, durante el período de sesiones, de los borradores del informe de la Comisión; prestación de servicios a sus grupos de trabajo, en especial, al Grupo de Trabajo sobre comunicaciones; apoyo en la redacción de las resoluciones;
  - iii) A la Asamblea General (anual: 1996, 1997): asesoramiento sobre el texto de las resoluciones; resúmenes de los debates para uso interno;
- e) Servicios técnicos (de secretaría):
  - i) Al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (anual: 1996, 1997);
  - ii) A la reunión de los Estados Partes en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (bienal: 1996);
- f) Reuniones de los grupos especiales de expertos y labor preparatoria conexas:
  - i) Un grupo especial de expertos se reunirá en 1996 para examinar un tema prioritario en relación con la igualdad que habrá de seleccionar la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 39º período de sesiones para su consideración en el 41º período de sesiones; se elaborará un documento de antecedentes de la Secretaría sobre el tema;
  - ii) Un grupo especial de expertos se reunirá en 1997 para examinar un tema prioritario en relación con la igualdad que habrá de seleccionar la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 39º período de sesiones para su consideración en el 42º período de sesiones; se elaborará un documento de antecedentes de la Secretaría sobre el tema.

### 3. Publicaciones

3. Se preparará la siguientes publicación periódica: La labor del CEDAW, vols. 5 y 6 (anual: 1996, 1997).

### 4. Actividades operacionales

4. Las actividades operacionales de la División comprenderán dos seminarios subregionales dedicados a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1996, 1997) (recursos extrapresupuestarios).

/...

## B. Subprograma 2. Desarrollo

### 1. Situación actual y orientación del subprograma para el bienio

5. El subprograma abarca el apoyo sustantivo a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer con miras a alcanzar el objetivo de desarrollo enunciado en las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer. El progreso en la ejecución del plan de mediano plazo ha sido constante y se han intensificado con el impulso de los preparativos para la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, de la que podría emanar una nueva orientación que incidiría en las propuestas del presupuesto por programas para 1996-1997 que aquí figuran. Durante el bienio anterior se dio prioridad a la preparación del Estudio mundial sobre el papel de la mujer en el desarrollo, 1994, publicación que habrá de examinar la Asamblea General en su quincuagésimo período de sesiones. Durante el bienio, se procurará mejorar la calidad de los servicios prestados a la Comisión en la ejecución de sus mandatos a largo plazo. Ello incluirá la preparación de temas prioritarios en relación con el desarrollo que serán examinados por la Comisión, así como la realización de análisis y el suministro de los datos sobre la participación de la mujer en el desarrollo, necesarios para la elaboración de los informes que habrán de presentar otras dependencias de la Secretaría, incluidos los relativos al desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza.

### 2. Actividades

6. Las actividades que ha de realizar la División serán las siguientes:

- a) Productos sustantivos:
  - i) Informe a la Asamblea General, por conducto del Consejo Económico y Social, sobre la movilización eficaz de la mujer en favor del desarrollo (1997);
  - ii) Informes a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre los temas prioritarios relacionados con el desarrollo que determinará la Comisión en su 39º período de sesiones (1996, 1997);
- b) Servicios sustantivos:
  - i) A la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (anual: 1996, 1997): preparación, durante el período de sesiones, de los borradores del informe de la Comisión; apoyo en la redacción de las resoluciones;
  - ii) Al Consejo Económico y Social (bienal: 1997): presentación del tema relativo a la movilización eficaz de la mujer en favor del desarrollo; respuesta a preguntas; apoyo en la redacción de las resoluciones;
  - iii) A la Asamblea General (bienal: 1997): asesoramiento en relación con el texto de las resoluciones; preparación de resúmenes de las deliberaciones para uso interno;

c) Reuniones de grupos especiales de expertos y labor preparatoria conexas:

- i) Un grupo especial de expertos se reunirá en 1996 para examinar un tema prioritario en relación con el desarrollo que habrá de seleccionar la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 39º período de sesiones para su consideración en el 41º período de sesiones; se elaborará un documento de antecedentes de la Secretaría sobre el tema;
- ii) Un grupo especial de expertos se reunirá en 1997 para examinar un tema prioritario en relación con el desarrollo que habrá de seleccionar la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 39º período de sesiones para su consideración en el 42º período de sesiones; se elaborará un documento de antecedentes de la Secretaría sobre el tema.

### C. Subprograma 3. Paz

#### 1. Situación actual y orientación del subprograma para el bienio

7. El subprograma abarca el apoyo sustantivo a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer para el logro del objetivo de la paz enunciado en las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer. El progreso en la ejecución del plan de mediano plazo ha sido constante y se ha intensificado con el impulso de los preparativos para la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, de la que podría emanar una nueva orientación que incidiría en las propuestas del presupuesto por programas para 1996-1997 que aquí figuran. Durante el bienio anterior se intentó analizar una vez más de qué manera podrían incorporarse los asuntos de la mujer en la ejecución del programa de paz y en la reunión de estadísticas de la participación de la mujer en los procesos de adopción de decisiones. Dicha labor continuará a lo largo del bienio. Asimismo, se seguirá trabajando para mejorar la calidad de los servicios prestados a la Comisión en la ejecución de sus mandatos a largo plazo. Ello incluirá la preparación de temas prioritarios relacionados con la paz para que sean examinados por la Comisión y la realización de análisis y el suministro de datos sobre la participación de la mujer en el logro de la paz, necesarios para la elaboración de los informes que habrán de presentar otras dependencias de la Secretaría.

#### 2. Actividades

8. Las actividades que ha de realizar la División serán las siguientes:

a) Producto sustantivo: informes a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre los temas prioritarios en relación con la paz que habrá de determinar la Comisión en su 39º período de sesiones (1996, 1997);

b) Servicios sustantivos a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (anual: 1996, 1997): preparación durante el período de sesiones de

los borradores del informe de la Comisión; apoyo en la redacción de las resoluciones;

c) Reuniones de grupos especiales de expertos y labor preparatoria conexas:

- i) Un grupo especial de expertos se reunirá en 1996 para examinar un tema prioritario en relación con la paz que habrá de seleccionar la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 39º período de sesiones para su consideración en el 41º período de sesiones; se elaborará un documento de antecedentes de la Secretaría sobre el tema;
- ii) Un grupo especial de expertos se reunirá en 1997 para examinar un tema prioritario en relación con la paz que habrá de seleccionar la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 39º período de sesiones para su consideración en el 42º período de sesiones; se elaborará un documento de antecedentes de la Secretaría sobre el tema.

### 3. Publicaciones

9. Se preparará la siguiente publicación periódica: actualización de la base de datos sobre la mujer en puestos que entrañan la adopción de decisiones (1997).

#### D. Subprograma 4. Vigilancia, examen y evaluación de la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer

##### 1. Situación actual y orientación del subprograma para el bienio

10. El subprograma abarca las actividades de vigilancia, coordinación y extensión del programa de las Naciones Unidas dedicado a la mujer, incluidas las actividades tendientes a incorporar las cuestiones que interesan a la mujer en la labor general de las Naciones Unidas. En el bienio anterior, este subprograma estuvo dedicado casi exclusivamente a los preparativos de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. No obstante, ha sido la esfera programática en la que menos se ha avanzado en relación con el plan de mediano plazo; en consecuencia, su ejecución merecerá especial atención en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, de la que podría emanar una nueva orientación que incidiría en las propuestas del presupuesto por programas para el bienio 1996-1997 que aquí figuran. Durante el bienio, se procurará seguir mejorando la labor de vigilancia para que la Comisión pueda ejecutar su mandato a largo plazo. Se harán mayores esfuerzos para perfeccionar la coordinación en todo el sistema en lo que respecta al adelanto de la mujer, de acuerdo con una revisión del plan de mediano plazo de todo el sistema para el adelanto de la mujer en la que se tendrán en cuenta los resultados de la Conferencia. Para ello, se preparará y difundirá ordenadamente la información sobre el adelanto de la mujer, orientada especialmente a las instituciones nacionales pero también a las organizaciones no gubernamentales.



## 2. Actividades

11. Las actividades que ha de realizar la División serán las siguientes:

- a) Cooperación internacional:
  - i) Enlace con una red de organizaciones no gubernamentales interesadas en el adelanto de la mujer, con inclusión de los comités de organizaciones no gubernamentales de Viena, Ginebra y Nueva York (1996, 1997);
  - ii) Apoyo sustantivo a reuniones de organizaciones no gubernamentales que coincidan con los períodos de sesiones anuales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer;
- b) Productos sustantivos:
  - i) Informes a la Asamblea General sobre la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer (1996, 1997);
  - ii) Informes a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre: a) la evaluación a nivel de todo el sistema de los avances logrados en la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro (1996); b) la revisión del plan de mediano plazo de todo el sistema para el adelanto de la mujer (1996);
- c) Servicios sustantivos:
  - i) A la Asamblea General (anual: 1996, 1997): presentación del tema relativo al adelanto de la mujer; respuesta a preguntas; preparación de resúmenes de los debates para uso interno; asistencia en la redacción de las resoluciones;
  - ii) Al Consejo Económico y Social (anual: 1996, 1997): presentación del tema relativo al adelanto de la mujer; respuesta a preguntas; preparación de resúmenes de los debates para uso interno; asistencia en la redacción de las resoluciones;
  - iii) A la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer: (anual: 1996, 1997): presentación de los temas; preparación, durante el período de sesiones, de los borradores del informe de la Comisión; asistencia en la redacción de las resoluciones.

## 3. Publicaciones

12. Se prepararán las siguientes publicaciones periódicas:

- i) Guía de centros de coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas sobre cuestiones relativas a la mujer (1996);

- ii) Guía de mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer (1996, 1997);
- iii) Women 2000 (cuatro números en 1996 y 1997);
- iv) Catálogo de registro del Sistema de Información sobre la Mujer (SIM) (dos números en 1996 y 1997).

#### 4. Coordinación, armonización y enlace

13. Se prestarán los siguientes servicios y se proporcionarán los siguientes materiales:

- i) Servicios técnicos para las reuniones interinstitucionales anuales del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) en relación con la mujer: preparación de documentos de antecedentes e informes de las reuniones (1996, 1997);
- ii) Coordinación con otras conferencias y acontecimientos internacionales y mundiales: a) Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) (1996); b) Año Internacional para la Erradicación de la Pobreza (1996).

-----